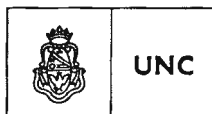




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0053947/2018

Córdoba, 20 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Rosanna Beatriz Casini solicitando el aumento de dedicación a exclusiva en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, obtenido por concurso en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, en razón del Plan de Trabajo presentado por el docente;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales informa que la docente presenta módulo de investigación y módulo formación de recursos humanos dentro de dicho Plan de Trabajo;

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 2/2014;

Que de acuerdo al informe de Secretaria de Administración, existe disponibilidad presupuestaria;

Que mediante la Resolución HCD N° 630/2018, se autoriza al señor Decano a resolver durante el período de receso estival los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Facultad, debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo; por ello,

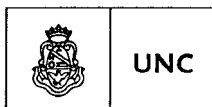
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por la Mgtr. Rosanna Beatriz Casini (Legajo N° 25498) y designarla interinamente en un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) del Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a la materia Estadística I, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2014.

Art. 2°. - La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada, una vez que sea concedida la licencia en el cargo por concurso que motiva la presente ampliación de dedicación.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

EXP-UNC:0053947/2018

Art. 3°.- La Mgtr. Casini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Mgter. JEON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
IV

1689